



**CONVOCAORIA ABIERTA**



**HAGA PARTE  
DEL SEMILLERO  
DE  
ESCULTORES  
FALLEROS  
DEL META.**

**OPORTUNIDAD FORMATIVA  
EN EJECUCIÓN DE TÉCNICA  
ESCULTÓRICA FALLERA.**

---

Instituto Departamental de Cultura del Meta  
Teatro La Vorágine, 2° piso, Carrera 29 Calle 33 Barrio el Porvenir  
Teléfono: 6716222, Extensiones 109-112-113  
Villavicencio – Meta



## PRESENTACIÓN

El Gobierno Departamental, identificando la gran importancia que tienen las artes plásticas en la percepción del desarrollo cultural de la región, pone en marcha el proyecto formativo denominado **“SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”**, el cual arrojará como resultado un grupo de artistas apropiados del conocimiento plástico y estético, de una tradición arraigada en la ciudad de Valencia y diferentes poblaciones de la Comunidad Valenciana -España-, que ha sido reconocido por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Generar y afianzar el desarrollo del quehacer artístico, escultórico y estético de la región, mediante formación de artistas del Departamento del Meta, en la técnica de escultura fallera.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Transferir el conocimiento de la técnica escultórica conocida como ESCULTURA FALLERA, reconocida por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad a veinticinco (25) artistas plásticos del departamento del Meta.
- Presentar al público de Villavicencio, un total de seis (6) esculturas que se exhibirán sobre carrozas, en el marco del 51 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, en 2019.
- Incrementar el número de componentes culturales y turísticos que nutren el Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”
- Posicionar el papel cultural del Meta, dentro del contexto nacional e internacional, como un Departamento con visión estratégica hacia las artes y la cultura.



### 3. DESCRIPCIÓN

La Dirección del Instituto Departamental de Cultura del Meta, invita a todos los artistas plásticos (empíricos, técnicos o universitarios), a presentarse a la convocatoria abierta para el proyecto formativo **SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META**.

El proyecto transferirá los conocimientos conceptuales y técnicos necesarios para producir esculturas de técnica fallera de gran formato.

La formación de los artistas locales será dirigida por un maestro internacional con reconocida experiencia en técnica fallera y en la elaboración de escenarios de gran formato en los diferentes festivales del mundo.

### 4. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991, Artículo 71. “...El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.”

LEY 397 DE 1997: “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura...”

ORDENANZA No. 902 DE 2016, Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta para el periodo 2016-2019, “EL META, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad”.

ORDENANZA No. 965 de 2017, “Por medio de la cual se adopta la política pública de cultura para el Meta”.

### 5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden presentarse a la convocatoria todos los artistas plásticos (empíricos, técnicos o universitarios) que puedan acreditar cada uno y sin falta, los siguientes requisitos:

---

Instituto Departamental de Cultura del Meta  
Teatro La Vorágine, 2° piso, Carrera 29 Calle 33 Barrio el Porvenir  
Teléfono: 6716222, Extensiones 109-112-113  
Villavicencio – Meta



- Ser mayores de dieciocho (18) años
- Ser originarios o estar radicados, como mínimo durante tres (3) años continuos en el departamento del Meta, los cuales deberán ser certificados.
- Presentar un portafolio que evidencie sus habilidades y conocimientos de dibujo artístico.
- Presentar un portafolio que evidencie sus habilidades y conocimientos y experiencia en escultura.

**NOTA 1:** Para el certificado de residencia, el o los interesados deben tramitar dicha certificación en la Secretaría Social de la Alcaldía de Villavicencio o del Municipio de residencia, donde deberán entregar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- ✓ Certificado de la Junta de Acción Comunal en original, si es propietario.
- ✓ Constancia del Administrador y fotocopia de la cédula de ciudadanía del mismo, si reside en conjunto cerrado
- ✓ Fotocopia del contrato, en caso de vivir en arriendo
- ✓ Factura de servicios públicos

## 6. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Menores de edad.
- Colectividades, empresas o agremiaciones (personas jurídicas)
- Candidatos que no puedan demostrar habilidades artísticas.
- Artistas plásticos que no sean originarios o residentes en el departamento del Meta, por un periodo inferior a tres (3) años.

## 7. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

- Estar en disposición de presentarse en la fecha, el lugar y con la total disposición de apropiar el conocimiento y la técnica propuesta por el Maestro Fallero.



- Suministrar la información y los documentos que la organización del proyecto requiera, adicionalmente a los aportados en la inscripción.
- Aceptar y firmar Acta de auto responsabilidad, en la cual se hace claridad acerca de los químicos y demás agentes con los que se tendrá contacto durante el proceso formativo, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Asistir a cada una de las clases programadas por el Maestro Fallero formador.
- Acatar la decisión final de seleccionados para la construcción de las esculturas falleras.

## 8. DEBERES DEL EQUIPO ORGANIZADOR

- Garantizar que el proceso de convocatoria de los candidatos, obedezca a criterios de selección objetiva y según los elementos de evaluación establecidos en esta convocatoria.
- La organización se reserva todos los derechos de autor y difusión audiovisual y editorial, de las imágenes del proceso creativo y del producto escultórico generado al finalizar.

## 10. CRONOGRAMA

N°	EVENTO	FECHAS	LUGAR
1	Apertura de la convocatoria	15 de febrero de 2019 2:00 p.m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta <a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
2	Cierre del proceso de Inscripción de la convocatoria	Hasta el 5 de marzo de 2019, 5:00 p.m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta
3	Verificación por parte del Instituto del cumplimiento de las condiciones y documentos de participación.	Hasta el 7 de marzo de 2019, 3:00 p.m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta

Instituto Departamental de Cultura del Meta  
Teatro La Vorágine, 2° piso, Carrera 29 Calle 33 Barrio el Porvenir  
Teléfono: 6716222, Extensiones 109-112-113  
Villavicencio – Meta



N°	EVENTO	FECHAS	LUGAR
4	Publicación de listado de habilitados, rechazados y por subsanar	Hasta el 8 de marzo de 2019, 12:00 m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta <a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
5	Documentos subsanables entregados por parte de los candidatos, a los cuales se les solicitaron.	Desde el 11 hasta el 19 de marzo 2019, 5:00 p.m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta
6	Verificación técnica de los documentos entregados	Hasta el 21 de marzo de 2019, 12:00 m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta
7	Evaluación y selección	26 y 27 de marzo de 2019, 5:00 p.m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta <a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
8	Entrega y publicación de resultados	28 de marzo de 2019, 12:00 p.m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta <a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>

## 9. INSCRIPCIÓN

La inscripción de los candidatos se debe realizar únicamente, a través del formulario que aparece al final del presente documento.

Antes de hacer la inscripción de su candidatura al proyecto formativo “**SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META**”, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Revisar las condiciones de participación de la presente invitación.
- Diligenciar en su totalidad todas las secciones del formulario.
- El formulario deberá diligenciarse en computador o letra imprenta legible y estar firmado.

**NOTA 2:** Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no lo presente completo, quedará automáticamente rechazado.





d. Anexar toda la documentación solicitada, tal como se indica a continuación:

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN	SUBSANABLE	INSUBSANABLE
Formato de participación	Formato debidamente diligenciado y firmado		X
Residencia actual en alguno de los municipios del Departamento del Meta	Certificado de Residencia expedido por Secretaría Social de la Alcaldía de Villavicencio o la Alcaldía Municipal, con antelación no mayor a un (1) mes calendario previo a la fecha de cierre de la convocatoria.		X
Mayoría de edad del participante	Fotocopia legible de la cédula ciudadanía ampliada al 150%	X	
Registro Único Tributario – RUT, Actualizado	Copia del Registro Único Tributario -RUT- inscrito con los códigos, según aplique: 9005 Artes Plásticas y visuales	X	
Formato de inscripción en la base de datos institucional	Inscripción en el Sistema Departamental de Información Cultural -SIDEUC-. Para inscribirse en el SIDEUCU puede ingresar a la página <a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a> y en el link SIDEUCU encontrará el Formato F-SIC-03 Formato-Agentes, así como la guía para su diligenciamiento; puede descargar el formato, diligenciarlo y enviarlo al correo electrónico <a href="mailto:sidecu@culturameta.gov.co">sidecu@culturameta.gov.co</a> o entregarlo en la Coordinación del SIDEUCU; de igual manera puede diligenciarlo de manera virtual.	X	
Hoja de vida	Hoja de vida que incluya información general, datos de residencia, formación, experiencia laboral y artística con sus debidos soportes.		X
Portafolio	Evidencias de su experiencia y trayectoria en habilidades y conocimientos de dibujo artístico y escultura básica.		X

e. Los documentos deberán ser entregados en sobre de manila sellado debidamente marcados de la siguiente manera:

Señores  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**  
 Convocatoria

---

Instituto Departamental de Cultura del Meta  
 Teatro La Vorágine, 2° piso, Carrera 29 Calle 33 Barrio el Porvenir  
 Teléfono: 6716222, Extensiones 109-112-113  
 Villavicencio – Meta



## “SEMILLERO DE ESCULTORES FALLEROS DEL META”

Complejo Cultural y Deportivo José Eustasio Rivera  
Teatro La Vorágine, 2° piso, Carrera 29 Calle 33 Barrio el Porvenir.  
Teléfono: 6716222, Extensiones 109-112-113 Villavicencio – Meta.

### 10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos de participación.

Una vez concluido el proceso de verificación, el resultado será publicado en la página web del Instituto, de acuerdo con el cronograma establecido. Es responsabilidad de los candidatos hacer el seguimiento y verificación del estado en la página web. Las propuestas serán clasificadas en los siguientes estados:

- **Habilitados:** Candidatos que presentan la totalidad de la documentación requerida
- **Rechazados:** Candidatos que no presentan la documentación requerida o no cumplen con los requisitos establecidos.
- **Con documentos por subsanar:** Candidatos que no aportaron en el momento de la inscripción la documentación subsanable.

**NOTA 3:** Es responsabilidad de los candidatos revisar y atender oportunamente las solicitudes que, mediante correo electrónico, se realicen en desarrollo de la presente invitación.

**NOTA 4:** Una vez publicado el listado de candidatos habilitados, rechazados y con documentos por subsanar, a quienes no hayan presentado alguno de los documentos subsanables, el Instituto procederá a requerirlos, a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción y contarán con un plazo de siete (7) días hábiles para presentar el documento exigido. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar al candidato.

Realizada la verificación de cumplimiento de requisitos, las hojas de vida y los debidos soportes de los candidatos habilitados, serán evaluadas por el Coordinador general de la convocatoria, la Subdirectora Operativa y la Coordinadora de Eventos.





## 11. INCENTIVOS

La inversión que genera el proceso formativo será cubierta por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, para que veinticinco (25) artistas plásticos se apropien de esta técnica escultórica, de manera 100% gratuita.

De acuerdo con los resultados del proceso de apropiación de la técnica, se seleccionarán quince (15) artistas plásticos, quienes continuarán en la elaboración y construcción final de las seis (6) esculturas que se presentarán sobre carrozas en el marco del 51 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” en 2019.

Los quince (15) artistas plásticos seleccionados recibirán un incentivo económico, por su trabajo y aporte a esta creación que marcará un hito cultural y estético en el evento de mayor trayectoria y reconocimiento de la cultura llanera. El incentivo consiste en la entrega de dos millones de pesos (\$2.000.000) m/cte.; suma que será cancelada, así:

- El 50% al final del primer mes de trabajo, previa presentación y aprobación del informe parcial de actividades desarrolladas y copia de certificado de cobertura en el Sistema de Salud.
- El 50% al final del segundo mes de trabajo, previa presentación y aprobación del informe final de actividades y copia de certificado de cobertura en el Sistema de Salud.